

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 398 -2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 23 de octubre de 2013

EXPEDIENTE	AMC DERIVADA Nº 0037-2013/OSIPTEL DERIVADA DE LA ADS Nº 017-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones
ОВЈЕТО	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de perfiles de puesto, valorización e indicadores de desempeño

## VISTO:

El Informe Nº 160-C.E./2013 de fecha 21 de octubre de 2013 del Comité Especial, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de perfiles de puesto, valorización e indicadores de desempeño.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicación directa pública, adjudicación directa selectiva, adjudicación de menor cuantía derivada de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía.

Con la opinión favorable de la Jefatura de Contrataciones;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0037-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de perfiles de puesto, valorización e indicadores de desempeño.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ÁNGEL CHANCAHUÁÑA ALVARADO Gérente de Administración y Finanzas





ACHA/sps/rlg